



DECRETO No. 318 FECHA: 05 DIC 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal e) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para que efectúe los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande el Plan de Desarrollo apropiado, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran".
7. Que mediante documento de distribución SGP – 28 – de 2018 del 18 de abril de 2018, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, publicó la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





DECRETO No. 316	Código: F-AM-018	
FECHA: 05 DIC 2018	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

(población atendida, conectividad en los establecimientos educativos oficiales y calidad – gratuidad educativa), asignando para el Municipio de Sabaneta por concepto de gratuidad, la suma de \$503.042.975.

8. Que con el propósito de reducir la diferencia de \$64.209.777 entre lo presupuestado para la vigencia y lo asignado en el documento de distribución, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018011821 del 04 de diciembre de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
9. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: ***"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."***
10. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
11. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
12. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Reducir al presupuesto de rentas y recursos de capital del presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$64.209.777)**, según el siguiente detalle:





DECRETO No. 316 FECHA: 05 DIC 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$64.209.777
13 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	64.209.777
131 SISTEMA GENERAL DE PARTIC - EDUCACIÓN	64.209.777
131,206 S. G. P. Educación – Recu.Calidad Gratuidad SSF 2018	64.209.777
TOTAL DECRETO	\$64.209.777

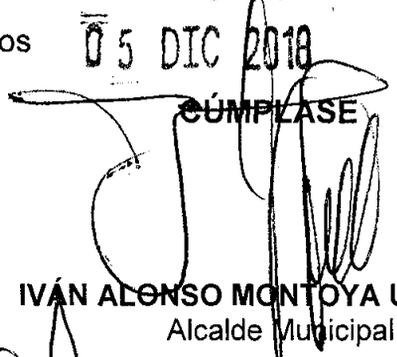
ARTÍCULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Reducir al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$64.209.777)**, según el siguiente detalle:

Secretaria	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
Dependencia	02	Calidad Instituciones Educativas	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1,1	Educación para todos	
SubPrograma	1.1.2	Cobertura educativa	
Proyecto	2016002	Administ.cober.educ.Sabaneta, Antioquia	
Artículo	420201	Gratu.Educa.SGP EDUC.CALIDAD SSF	\$64.209.777
		INVERSIÓN	64.209.777
		Calidad Instituciones Educativas	64.209.777
		SECRETARÍA DE EDUC.CULTURA	64.209.777
		TOTAL DECRETO	\$64.209.777

ARTÍCULO 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **05 DIC 2018**

CÚMPLASE



IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Laura Cristina Bolano Botero
Elaboró: Laura Cristina Bolano Botero
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder del Programa Presupuesto

